

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,  
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

10 6 ABR. 2022

Referencia: 110014003081-2020-0052700

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la demandada YENNY LOPEZ, se notificó del contenido del auto de mandamiento de pago por aviso conforme lo dispone el artículo 292 del C.G.P., quien dentro del término legal no pago ni propuso excepciones.

Una vez se integre el contradictorio se continuará con el trámite correspondiente.

**Notifíquese**



**JOSE NEL CARDONA MARTINEZ**  
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple)**  
La anterior providencia se notifica por estado No 29 del  
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M  
**LIZETH ZIPA PAEZ**  
Secretario

10 7 ABR. 2022